

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publica el decreto, de 14 de octubre de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, que declara la suspensión del procedimiento y plazo de ejecución.

De conformidad con el artículo 26 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013, de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declarar la suspensión del procedimiento y plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas a la comunidad de propietarios del edificio de la calle Amor de Dios, número 19.

El texto íntegro del decreto puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 22 de noviembre de 2021.—La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Inés Cámara Martín.

(01/32.500/21)

